



2016-10-1-3365

NL.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **25 NOV 2016**

VISTO: que el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi integrará la comitiva oficial que acompañará al Sr. Presidente de la República en la visita que realizará a las ciudades de Madrid y Santiago de Compostela (Reino de España) entre los días 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2016.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto acompañar al Sr. Presidente de la República a las mencionadas ciudades en la visita en calidad de Jefe de Estado que realizará el mismo, brindando además el Sr. Ministro una Conferencia el día 30 de noviembre del presente año, en la ciudad de Santiago de Compostela.-----

II) Que el Área Financiero Contable del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que de acuerdo a lo manifestado por la empresa CAMPOMAR VIAJES no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 206/016 del 4 de julio de 2016.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste la misma.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/2009 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a las ciudades de Madrid y Santiago de Compostela (Reino de España), durante el período comprendido entre el 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi C. I. N° 944.777-8, integrando la comitiva oficial que acompañará al Sr. Presidente de la República en la visita que realizará a las citadas ciudades en el período precitado con el siguiente itinerario: los días 27 y 28 de noviembre permanecerá en la ciudad de Madrid; el día 29 partirá a la ciudad de Santiago de Compostela regresando a la ciudad de Madrid el día 1º de diciembre hasta el 4 de diciembre del presente año.-----

2º.- Los viáticos diarios se asignarán por el término de 6 (seis) días a la ciudad de Madrid, por el valor de U\$S 272 (dólares americanos doscientos setenta y dos) cada uno y 2 (dos) días a la ciudad de Santiago de Compostela, por el valor de U\$S 203 (dólares americanos doscientos tres) cada uno, más un 40%, ascendiendo a la suma total de U\$S 2.853,20 (dólares americanos dos mil ochocientos cincuenta y tres con veinte centavos) y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.150 (dólares americanos mil ciento cincuenta) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo -Madrid - Montevideo.-----

4º.- En lo que atañe al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, la presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior. -----

5º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235.-----

//



**MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS**

6°.- Comuníquese y vuelva al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

